

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
61	/26

Montevideo, 26 de febrero de 2026

**VISTO:** el llamado a concurso de ascenso IMEC 4/25 para la contratación de un 1 (un) Docente Encargado en área Electricidad y Electrónica, en las unidades curriculares Teoría de Circuitos 1, Teoría De Circuitos 2, Aplicaciones Electro Industriales, Instalaciones Eléctricas En Baja Tensión, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

**RESULTANDO:**     **I)** que existe la necesidad de contratar a 1 (un) Docente Encargado en área Electricidad y Electrónica, en las unidades curriculares Teoría de Circuitos 1, Teoría De Circuitos 2, Aplicaciones Electro Industriales, Instalaciones Eléctricas En Baja Tensión, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica de referencia;

**II)** que, con ese propósito, con fecha 28 de noviembre de 2025 se realizó la publicación de los Términos de Referencia en el sitio web de UTEC, recibiendo posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

**III)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (acta de conformación del Tribunal con el cuarto miembro electo por los postulantes; evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin);

**IV)** que el tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados obtenidos y los puntajes asignados y, de acuerdo con su evaluación final, el Sr. Daniel Avelino Fernández Armellini - habiendo superado los mínimos requeridos- es el postulante que obtuvo el mayor puntaje total;

**V)** que dicho postulante, cumple 70 años el día 15 de marzo de 2026, configurándose la causal jubilatoria por edad prevista en el artículo 35 del Decreto Ley N° 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

**CONSIDERANDO:** **I)** que por memorándum de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito

por la Coordinación de Carrera IMEC, la Dirección del Departamento y la Dirección del ITR Suroeste, se solicitó fundadamente continuar excepcionalmente con el vínculo funcional del docente por el término de un año posterior a que cumpla los 70 años, exponiendo razones académicas vinculadas a la necesidad de asegurar la continuidad de unidades curriculares troncales y de alta criticidad operativa, así como la inexistencia de un reemplazo inmediato con idoneidad técnica equivalente;

**II)** que, asimismo, el docente manifestó expresamente su conformidad con la continuidad solicitada y requirió la tramitación de la excepción correspondiente;

**III)** que el artículo 35 del Decreto Ley N° 14.189 establece la causal jubilatoria por edad al cumplir el funcionario 70 años, facultando al jerarca competente a autorizar, en forma fundada y por razones de servicio debidamente acreditadas, la permanencia en funciones por un plazo determinado;

**IV)** que en el caso concreto concurren razones académicas objetivas y debidamente documentadas que justifican, en forma excepcional, la continuidad del vínculo funcional, en tanto el docente tiene asignación en unidades curriculares troncales del inicio de la carrera con matrícula significativa, así como en asignaturas que requieren competencias técnicas específicas y habilitaciones particulares, cuya sustitución inmediata no resulta viable sin afectar la calidad académica, la continuidad pedagógica y la adecuada planificación del servicio educativo;

**V)** que la idoneidad técnica acreditada en el marco del concurso de ascenso, sumada a la experiencia acumulada en el área y a la inexistencia de un reemplazo equivalente en el corto plazo, constituyen circunstancias que tornan conveniente para la Universidad autorizar la permanencia excepcional del funcionario, en atención al interés institucional comprometido;

**VI)** que, habiéndose sustanciado en debida forma las etapas del respectivo concurso, corresponde aprobar las actuaciones cumplidas y designar por vía de ascenso a Daniel Avelino Fernández Armellini en el cargo concursado;

**VII)** que, asimismo, corresponde autorizar la permanencia excepcional en funciones del docente por el término de un (1) año, a computarse desde el 15 de marzo de 2026, fecha en que configurará la causal jubilatoria por edad, a efectos de garantizar la continuidad académica y posibilitar, durante dicho período, la provisión del cargo y el debido traspaso de tareas, sin que la normal prestación del servicio se vea afectada, debiendo cesar en sus funciones al vencimiento del referido plazo;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto; a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, a la Estructura Organizativa y Funcional de UTEC dispuesta por Resolución N° 364/18 de fecha 12 de setiembre de 2018 de este Consejo, y al procedimiento para movilidad interna y promoción de funcionarios y docentes implementado por el Centro de Desarrollo de Personas en aplicación de la política aprobada por este Consejo en acta N° 48/18 de fecha 4 de diciembre de 2018, y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1°. Homologar** el fallo del Tribunal del concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de Docente Encargado área Electricidad y Electrónica, en las unidades curriculares Teoría de Circuitos 1, Teoría De Circuitos 2, Aplicaciones Electro Industriales, Instalaciones Eléctricas En Baja Tensión, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica, por un total de 40 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

**2°. Designar** por vía de ascenso al Ing. Daniel Avelino Fernández Armellini, titular de la cédula de identidad número 1.385.331-1, en el cargo descrito en el numeral que antecede.

**3°. Aprobar** las erogaciones emergentes de la presente resolución con imputación al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 353 "Desarrollo Académico", Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central".

**4°. Autorizar**, en forma excepcional y por razones de servicio debidamente fundadas, la permanencia en funciones del Ing. Daniel Avelino Fernández Armellini por el término de un (1) año contado desde el 15 de marzo de 2026, fecha en que configura la causal jubilatoria por edad prevista en el artículo 35 del Decreto Ley N° 14.189, fecha en la cual deberá cesar en sus funciones.

**5°. Cesar** al Ing. Daniel Avelino Fernández Armellini en el cargo de Docente de Inicio del área Electricidad y Electrónica.

**6° Notifíquese** al interesado agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y

comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica